



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA  
PUBLICA ID 2322-327-LE11 "MEJORAMIENTO  
SERVICIOS HIGIÉNICOS ESCUELA GABRIELA MISTRAL".

VALLENAR, 27 ENE 2012

DECRETO EXENTO N° 0761

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 6741 de fecha 9 de Diciembre de 2011, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-327-LE11 "MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS ESCUELA GABRIELA MISTRAL".
2. El Decreto Exento N° 353 de fecha 16 de Enero de 2012, aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 2322-327-LE11 "MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS ESCUELA GABRIELA MISTRAL".
3. El Decreto Exento N° 354 de fecha 16 de Enero de 2012, que aprueba Orden de Compra propuesta.
4. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-327-LE11 "MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS ESCUELA GABRIELA MISTRAL".
5. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
6. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
7. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

**1.- ACEPTACION DE LA OFERTA:**

Aceptase la oferta presentada por CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RCR LTDA., para la ejecución de la obra ID 2322-327-LE11 "MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS ESCUELA GABRIELA MISTRAL" por el precio de \$18.773.232.- impuesto incluido (Diez y ocho millones setecientos setenta y tres mil doscientos treinta y dos), por ser la más conveniente a los intereses municipales

**2.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:**

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 20 de Enero del 2012, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RCR LTDA, para la ejecución de la obra ID 2322-327-LE11 "MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS ESCUELA GABRIELA MISTRAL", por el precio de \$18.773.232 impuesto incluido (Diez y ocho millones setecientos setenta y tres mil doscientos treinta y dos mil pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales.

**3.- MODALIDAD DE CONTRATACION:**

Se establece que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según Bases Administrativas Especiales.

**4.- PLAZOS DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución del proyecto será de 75 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

**5.- MULTAS:**

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

6.- **GARANTIAS:**

Al firmar el contrato el adjudicatario debe garantizar el fiel Cumplimiento del contrato y la Buena ejecución de la Obra mediante una única boleta de garantía bancaria por un monto igual al 5% del valor contratado, a nombre de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR, esta garantía tendrá una validez mínima igual a la suma del tiempo de ejecución de la obra, más 30 días más doce meses por Buena ejecución de la Obra, contados a partir de la fecha del contrato.

7.- **UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

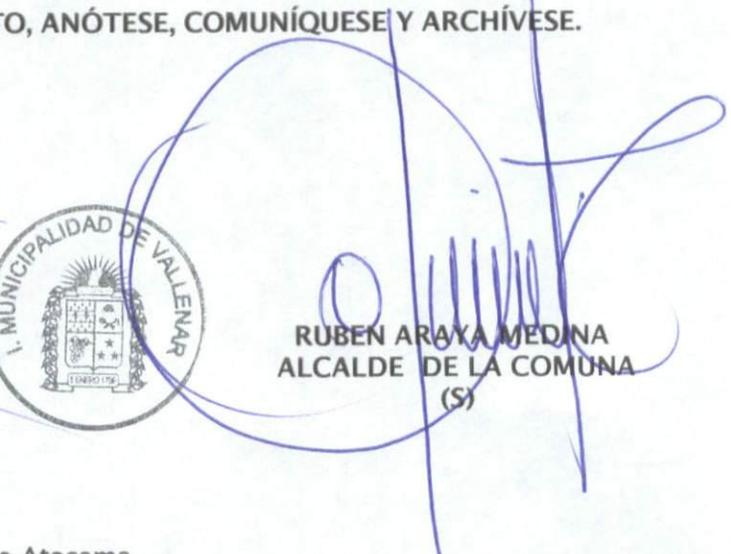
8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a: 215-31-02-004-021-064 "MEJORAMIENTO A SERVICIOS HIGIÉNICOS ESCUELA GABRIELA MISTRAL"

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
RUBEN ARAYA MEDINA  
ALCALDE DE LA COMUNA  
(S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Región de Atacama
- Administrador Municipal
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Jefe Depto. Gestión de Proyectos/SECPLA
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

RAM/NFR/CMP/EPF/JEA/fle.-  
